

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Elena Padial Andriño (318-4-11.448), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de agosto de 1950, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—27)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Sol Buitrago Jiménez (319-2-11.990), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de abril de 1951, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—28)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Agromán, Empresa Constructora» (Sociedad Anónima), como contratista de

las obras de reforma del andén central de la puerta del Sol, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 4 de agosto de 1950.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.123)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Valentín Millán García, como contratista de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo, adjudicadas en 4 de mayo de 1955.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.119)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de suministro de agua a la zona de Vallecas —arterias secundarias (Red de agua rodada)—, aprobado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1956, por su presupuesto de ejecución, por administración, de 2.439.562,87 pesetas, de acuerdo con la misma Orden.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras del proyecto de suministro de agua a la zona de Vallecas —arterias secundarias (Red de agua rodada)—, aprobado por Orden ministerial de 30 de octubre de 1956, por el importe de su presupuesto, de trescientas cincuenta y nueve mil ochocientos cuatro pesetas con veintisiete céntimos (pesetas 359.804,27), correspondientes al primer destajo de la mencionada obra.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil doscientas pesetas (7.200 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente

de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad núm., expedido en, de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de suministro de agua a la zona de Vallecas —arterias secundarias (Red de agua rodada)—, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número, y en el plazo de, en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—641) (O.—32.299)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto, en las de ensanche del puente sobre el río Guadarrama, en el kilómetro 26 de la carretera nacional de Ma-

drid a Portugal por Badajoz, que constituyen el Grupo 72 del Plan de Modernización de Carreteras, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en el concurso, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo primero de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras, «Termac, Empresa Constructora» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Móstoles y Navalcarnero, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquellos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—610) (O.—32.311)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de construcción del «Paso superior del camino viejo de Villaverde en el acceso a Madrid de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en el concurso, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y

alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Termaç, Empresa Constructora» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de icrnales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—609)

(O.—32.312)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.938, nombrado «Las tres amigas», de mineral de feldespato y otros, de 120 hectáreas, sito en los parajes «La Jarosa» y «Quiñones Altos», de los términos municipales de Manzanares el Real y Boalo, de la provincia de Madrid, presentada por doña Rosa Segovia Torres, Irene Martínez Menéndez y Paula Segovia Torres, con domicilio en Madrid, calle de Canarias, número 27.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marcado con el kilómetro 14 existe en la carretera que desde Villalba va a Manzanares el Real.

De punto de partida a primera estaca se medirán 700 metros en dirección N.; de primera a segunda estaca se medirán 700 metros en dirección O.; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros en dirección S.; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros en dirección E.; de cuarta a quinta estaca se medirán 800 metros en dirección N.; de quinta a primera estaca se medirán 800 metros en dirección O., quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias mineras solicitadas, siendo los rumbos referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—506)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.943, nombrado «Holanda», de mineral de sillimanita, de 100 hectáreas, sito en los parajes denominados «Decaras», «Povedilla» y «Lo Labrado», del término municipal de Montejo de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Agustín Pérez Sanz, domiciliado en Montejo de la Sierra, provincia de Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del cruce del arroyo de la Mata con el camino que va de Montejo de la Sierra a Riaza, denominado «Camino del Chaparral».

De punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros al Sur; de primera a segunda estaca se medirán 800 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros al Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros al Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.000 metros al Sur; de quinta a punto de partida se medirán 200 metros al Este, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las cien pertenencias que se solicitan. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—508)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.944, nombrado «Pepita», de mineral de sillimanita, de 108 hectáreas, sito en los parajes denominados «San Benito», «Dehesa» y «Eras del Lomo», del término municipal de Madarcos, provincia de Madrid, presentada por don Agustín Pérez Sanz, domiciliado en Montejo de la Sierra, provincia de Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la alcantarilla o pontón denominado San Benito, situado en la carretera de Madarcos al Cruce de la Nava, y que sirve de paso al arroyo San Benito.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros al Sur; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros al Este; de segunda a tercera estaca se medirán 600 metros al Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.800 metros al Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 600 metros al Sur; de quinta a primera estaca se medirán 800 metros al Este, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 108 pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—507)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.935, nombrado «Majada Vieja», de mineral de sillimanita y andalucita, de 228 pertenencias, sito en el paraje denominado «Alto del Recuenco», del término municipal de Montejo de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Vicente Jaén Fernández, con domicilio en Montejo de la Sierra, calle Real, núm. 45.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la «Majada Vieja», en el paraje «Alto del Recuenco», donde se colocará la primera estaca, y siguiendo los rumbos, pre-

ferentes todos al Norte verdadero, que a continuación se citan:

De primera a segunda estaca, 1.000 metros al Oeste (paraje Alto del Recuenco); de segunda a tercera estaca, 2.000 metros al Sur (paraje Carita); de tercera a cuarta estaca, 1.400 metros al Este (paraje Los Cerezos); de cuarta a quinta estaca, 700 metros al Norte; de quinta a sexta estaca, 400 metros al Oeste; de sexta a primera estaca, 1.300 metros al Norte (paraje Maesa); quedando así cerrado el perímetro poligonal de la demarcación que comprende 228 hectáreas o pertenencias mineras.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—505)

Administración Principal de Correos de Madrid

EDICTO

Don Ramón Entrena Fernández, funcionario técnico de Correos e instructor del expediente disciplinario que se sigue en esta Administración Principal contra el cartero urbano don Fernando Toboso López, por abandono de servicio.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don Fernando Toboso López, actualmente en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en el paseo de las Delicias, núm. 4, para que en el término de diez días hábiles se presente en el Negociado de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Madrid, en horas de diez a doce de la mañana, para notificarle la providencia de esta fecha, en virtud de la cual ha sido acordada su baja provisional en el percibo de todos sus haberes, oírle en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él se formula; apercibiéndole que, de no verificarlo, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1957.—El instructor, Ramón Entrena Fernández.

(G. C.—592)

(B.—768)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, convocado por O. M. de 19 de noviembre de 1956 («B. O. E.» del 23 de diciembre siguiente), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. E.» del 11):

DERECHO MERCANTIL

Don Santiago Ballesteros de Rodrigo. Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, S. Royo-Villanova.

(G. C.—618)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 741, de 1956, seguidos a instancia del Procurador don Luis

Santías, en representación de la Empresa Municipal de Transportes, sobre propuesta de despido, contra Aurelio Ramos Aguado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 12 de noviembre de 1956.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Empresa Municipal de Transportes, y de la otra, y como demandado, Aurelio Ramos Aguado; y

Fallo

Que dando lugar a la demanda de propuesta de despido formulada por la representación legal de la Empresa Municipal de Transportes, contra el trabajador a su servicio Aurelio Ramos Aguado, debo declarar rescindida la relación laboral que unía a dicho trabajador con la empresa demandante, a todos los efectos legales.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandado Aurelio Ramos Aguado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de enero de 1957. El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—564)

(C.—13.253)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón, seguidos por don Juan Manuel Jubrias Pérez, en su nombre propio y como socio de la Sociedad de «Nuestra Señora del Carmen» (Sociedad Limitada), con doña Concepción Barbany Pujadas, doña Pilar y don Gregorio Millán Barbany, ésta casada con don Adolfo Revuelta Bernal; don Antonio y doña Concepción Milla Barbany, don José María Aranz Robles y don Ladislao Téllez Martínez, y doña Teresa Millán Barbany, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos y reconvencción, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la villa de Madrid, a 10 de diciembre de 1956.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Molina de Aragón, y seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Juan Manuel Jubrias Pérez, mayor de edad, casado, molinero, vecino de Molina de Aragón, en su propio nombre y como socio y representante de «Nuestra Señora del Carmen» (S. L.), demandante, apelante, representado por el Procurador don Benjamín Vallés y defendido por el Letrado don Vicente Algueró García, contra don José María Araúz Robles, mayor de edad, casado, Abogado del Estado, vecino de esta capital, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Tomás Romero Nistal y defiende el Letrado don Francisco Galván, y contra don Bartolomé Millán Bueno y, por su fallecimiento, sus herederos, viuda doña Concepción Barbany Pujadas e hijos don Gregorio Millán Barbany, doña Pilar Millán Barbany, casada con don Adolfo Revuelta Bernal; don Antonio Millán Barbany-

estadales, equivalentes a ochenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas; pero su verdadera cabida, según medición recientemente practicada y el Catastro, es de una hectárea, cincuenta y un áreas y setenta centiáreas. Linda: al Saliente, con el arroyo del Vadillo o de Juanes; Mediodía, don Luis de la Mata y doña María Sevilla, en la actualidad parcelas de terreno de doña María Sevilla, doña Elvira López y doña Alix Burgués; Poniente, con dicho camino, y al Norte, con tierra de doña Luisa García Benito, hoy parcela de don César Cort y Boti.

La finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de don Juan Martínez Cardona, por la inscripción segunda de la finca número cuatrocientos setenta, que obra al folio ciento cuatro del tomo diez de Canillejas.

En cuyo expediente ha recaído providencia con esta misma fecha ordenando convocar, mediante edictos, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente, para alegar lo que a su derecho les interese.

Y asimismo, por ignorar los domicilios, se ha acordado también citar por medio de edictos a doña Benita Bartol García, como viuda de don Juan José Martínez Arroyo, que fué heredero de don Juan Martínez Carmona, titular registral y a cuyo nombre aparece amillanada la finca, y a doña Concepción Martínez Bartol, ésta hija y única heredera de don Juan José Martínez Arroyo, que fué causahabiente del titular registral y de la persona a cuyo nombre aparece catastrada la finca, y, además, como persona de quien procede una sexta parte proindiviso del inmueble, y a doña María Sevilla, doña Elvira López y doña Alix Burgués, como propietarias de las parcelas colindantes por el lindero del Mediodía.

Y para que sirva el presente, además para convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, como ya se dijo, también de citación en forma a los antes referidos doña Benita Bartol García, doña Concepción Martínez Bartol, doña María Sevilla, doña Elvira López y doña Alix Burgués, en los conceptos también antes expresados, a los fines y término acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.121)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en el proceso de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos trece, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por don Natalio García Rivas, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Edmundo Prieto Parra, contra doña Mercedes de la Pisa Manzanedo y los ignorados herederos de don Ramón Muñoz Sáez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del Juzgado número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Natalio García Rivas, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Edmundo Prieto Parra; y de la otra, como demanda-

dos, doña Mercedes de la Pisa Manzanedo, representada por el Letrado don José María Castelló Colchero, y los ignorados herederos de don Ramón Muñoz Sáez, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Falle

Que desestimando la excepción perentoria de falta de acción alegada por la parte demandada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo exterior izquierda de la casa número trece de la calle de Cáceres, de esta capital, suscrito por don Ramón Muñoz Sáez, y condenando a los demandados a dejarlo libre y a disposición de su dueño en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, quedando apercibidos sus ocupantes que, de no hacerlo, serán lanzados judicialmente y a su costa; no ha lugar a la autorización interesada para querrellarse, y expresamente condeno a los demandados al pago de las costas del presente litigio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados rebeldes, ignorados herederos de don Ramón Muñoz Sáez, se les notificará a éstos por medio de los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Martín-Cruz (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: Eusebio Arzoz (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se les notifique la sentencia dictada en estos autos a los demandados rebeldes, ignorados herederos de don Ramón Muñoz Sáez, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número dos, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.127)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, instado por don Andrés Castillo Caballero, Procurador de los Tribunales, en nombre de Mutualidad Agropecuaria, contra don Julián García Sepúlveda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada, y los cuales son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, núm. E.4.380.E.O.2, en perfecto estado de funcionamiento.

Y para cuya subasta se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, que es el de mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.122)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición número cincuenta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, a nombre de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, contra doña Eloisa Domínguez Lázaro y doña Antonia Ortega Ortega, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso octavo letra A de la casa número treinta y nueve de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado emplazar a la demandada doña Eloisa Domínguez Lázaro, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos antes indicados; apercibida que de no verificarlo se la declarará en rebeldía, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Eloisa Domínguez Lázaro, a disposición de la cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y de documentos y cédula de notificación y emplazamiento, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.124)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El señor Juez municipal de este número, don Manuel Martín y Martín Cruz, en providencia de 4 de febrero de 1957 ha acordado se cite por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a B. de Vareilles, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de marzo, y hora de las trece, comparezca ante este Juzgado municipal, con el objeto de celebrar juicio de faltas núm. 737, de 1956, por daños, como denunciado; debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—722)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Argentina García Serasade o Sarasate, de veintiocho años, soltera, empleada, hija de José y de Peregrina, natural de Vigo (Pontevedra), que vivió en Ballesta, 4, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 20 de marzo, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al acto del juicio de faltas que por lesiones se instruye con el núm. 654, de 1956, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—744)

Por el presente se cita a José Molperez García, de treinta y cinco años, soltero, conductor, hijo de José y de Pascuala, natural de Moncalvillo de Huete (Cuenca), que vivió en Francisco Ortega (choza), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido por daños con el núm. 258, de 1956.

(B.—743)

Por el presente se cita a Alfonso Anón de Castañeda, de treinta y cinco años, soltero, representante, hijo de Abelardo y de Guadalupe, natural de Madrid, que vivió últimamente en Isaac Peral, 6 u 8, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 143, de 1955.

(B.—742)

Por el presente se cita a María Colombo Gatti, de cincuenta y cinco años, soltera, natural de Manises (Valencia), hija de José y de María, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, a cumplir la pena impuesta y hacer efectivas las responsabilidades derivadas del juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 114, de 1955.

(B.—741)

Por el presente se cita a Julio Fernández de Torres, de treinta y dos años, casado, del comercio, hijo de Julio y de Irene, natural de Badajoz, que vivió en el Hotel Dardé, calle de los Libreros, 7, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, a cumplir la pena impuesta y hacer efectivas las responsabilidades derivadas del juicio de faltas núm. 700, de 1955, seguido por lesiones.

(B.—740)

CANILLAS

Teresa Prieto Marco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en barrio de la Concepción, calle Virgen del Castañar, núm. 14, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 224, de 1956, seguido contra la misma y otro por lesiones, así como para ser constituida en arresto para que cumpla la pena a que fué condenada.

(G. C.—569)

(B.—669)

HUELVA

El señor Juez municipal sustituto de esta capital, en providencia de 16 de enero de 1957 ha acordado citar a Emilio Díaz Moreno, de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de Victoriano y Felisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Cava Baja, núm. 30, actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día 27 de febrero, al objeto de que asista al juicio de faltas núm. 631, de 1956, que por malos tratos se sigue en su contra, a virtud de denuncia de la policía municipal.

(B.—745-E. Munic. 3)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. (tres meses), número 7.798, por 700 pesetas, fecha 31 de diciembre de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—7.126)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 00